



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 54376/80.-

BUENOS AIRES, 25 NOV 1980

VISTO el Decreto N° 2197 de fecha 21/3/61 por el que se faculta al Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" dependiente de la Dirección Nacional de Educación Artística a que anualmente proceda a la rotación de profesores en asignaturas que hacen esencialmente a la formación musical del educando, y

CONSIDERANDO:

Que tal medida permitirá al alumno -dentro de cada uno de los ciclos que comprende cada curso- el proseguir sus estudios con el mismo profesor con el que los iniciara.

Que conforme lo informado por la Dirección Nacional de Educación Artística, dicho sistema puede ser aplicable a la Escuela Nacional de Música "Juan Pedro Esnaola".

Que ello no importa una alteración de la situación de revista de cada docente, tanto en lo que se refiere a su ubicación como al número de horas que en cada caso se le ha asignado.

Por ello, y de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Secretario de Estado de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1°.- Facúltase a la Dirección de la Escuela Nacional

h. c.
Bx

/11-



Ministerio de Cultura y Educación

16

///.

de Música "Juan Pedro Esnaola" a que anualmente proceda a la rotación de los profesores, en aquellas materias que dentro de cada ciclo integran los planes de estudio de los Departamentos "Instrumental" y "Coral" y que hacen esencialmente a la formación musical del educando.

2º.- Dejar establecido que la facultad que se otorga, no importa en forma alguna modificar la actual situación de revista de los profesores dentro del ciclo, ni el número de horas que en cada caso prevé su plan de estudio.

3º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Artística a sus efectos.-

S. E. E.
AMM.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]

JUAN RAFAEL LEONARDO ARRIAGA
 MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN